dose como suplente, á la M. N. Da Maria Sofia Suarez.

Mandar pagar:

Exp. 2188 | I. | A la órden del Inspector Seccional, D. Gregorio Lucero, la suma de 150 m/n, para pago de transporte de material escolar.

" 1332 | C. 14 | Aceptar la suplente propuesta, M. N. Sta Maria I. Perez, para reemplazar á la ayudante de la escuela nº 9 del C. E. 14º, Sra Luisa Billet de Cerrutti, mientras dure su ausencia.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6. p. m.

Ponciano Vivanco

Sesión 35º

Dia 19 de Mayo de 1906

Presentes
Presidente
Sigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Con licencia
Zubiaur

Abierta la sesión á las 3 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley nº 4874, determinar los siguientes lugares para la ubicación, en las Provincias de San Juan y Jujuy, de las 28 escuelas que se ha dispuesto instalar:

Provincia de San Juan

Departamento de Trinidad: 1. Tabona
2. Caracol.

X Deptº Santa Lucía : Pajas Blancas y Chacritas.
" Concepción : Arenales, Chimbos del Norte y Bermejito.
" Desamparados : Callejón de las Uliartes y Valdivia.
" Albardón : Dos Puentes y Ullum.
" Pocito : 5º Cuartel.
" Caucete : Rincón.
" Cochagual : Cochagual.
" Guanacache : Lagunas.
" Angaco Norte : Alamito y Plumerillo.
" Angaco Sud : Calle Larga.
" Iglesia : Bella Vista y Colola.
" Marquesado : Bebida.
" Valle Fértil : Baldesito y Chucuma.
" Jáchal : Mogna y Tiscal.
" La Huerta : La Huerta
" Calingasta : Tamberías y Cabeceras del Barrial ó Pituil.

—

Provincia de Jujuy.

—

" La Capital : Los Alisos y Chañi.
" San Antonio : Cerro Negro.
" San Pedro : Palos Blancos, La Mendieta y San Antonio.
" Ledesma : San Lorenzo, La Candelaria.
" Valle Grande : San Lucas, Pampichuela, Calilegua, Bañado, Caspalá.
" Santa Bárbara : Palma Sola
" Humahuaca : Aparzo.
" Tilcara : Tala, Yaquis Pampa.
" Cochinoca : Santuario, Miraflores, Puesto del Marqués y Aba Pampa.

Depto Rinconada : Pasage; San Juan.
" Santa Catalina : Oratorio; Tofna.
" Yavi : Barrios; Cóndor.
" Tumbaya : El Moreno.

—

— Dirijir circular á los C. C. E. E. transcribiéndoles la nota del Cuerpo Médico Escolar, relativa á la epidemia de viruela y publicar la misma nota.

— Dirijir circular á los C. C. E. E y á las Oficinas dependientes del H. Consejo, previniéndoles que, en adelante, deberán denominar al personal docente de acuerdo con lo establecido por la Ley de Presupuesto, á cuyo efecto se les indicará las denominaciones nuevas, equivalentes de las antiguas.

Nombrar:

— Escribiente de la Pro-Secretaría, á D. Matías Zalazar.

— Maestro adscripto á la Inspección Nacional de Escuelas de Córdoba, en reemplazo de D. Wilfrido Herrera, que renunció, á D. Ciro Escalante.

Exp. 2119 C. 14º Ayudante de la escuela nº 9 del C. E. 14º, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la M. N. Sta María J. Perez, en reemplazo de Da Luisa M. Billet de Cerrutti, que renunció.

" 2153 A. Para constituir la Comisión Edificadora, encargada de lo relativo á la construcción del edificio escolar de Orán, á los siguientes señores:

Presidente D. Francisco A. Ferrones.
Vocal " Saturnino Saravia
" " Viterman del Prado
" " José M. Navamuel
" " Toribio Gilbert

A esta Comisión, deberá remitírsele los planos, pre-

supuestos, condiciones, etc. aprobados para el edificio de Orán y hacerle las prevenciones contenidas en el Inciso 2º de la resolución del 1º del corriente.

Exp. 949 C. 5º Ayudante de la escuela nº 8 del C. E. 5º, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, al P. N. Don Emilio Riera, en reemplazo de D. Federico Fernández, que pasó á otro puesto.

" 2511 C. 4º Ayudante de la escuela nº 2 del C. E. 4º, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la M. N. Sta Teresa Vladislavich.

" 2376 C. 4º Vice-Directora de la escuela nº 3 del C. E. 4º, á la actual preceptora de la misma, Sta Rosa Castro y ayudantes de dicha escuela, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á las maestras normales, Stas Catalina Carbonetti, Adela A. Durante y Luisa Picardo.

" 2086 C. 5º Ayudante de la escuela nº 4 del C. E. 5º en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la M. N. Da Teresa Portas, en reemplazo de Da Palmira Leiva, que pasó á otro puesto.

" 2253 C. 5º Ayudante de la escuela nº 6 del C. E. 5º, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la M. N. Da Elena J. Schiro, en reemplazo de Da Herminia T. de Brianza, que pasó á otra escuela.

" 2379 C. 1º Ayudante de la escuela nº 5 del C. E. 5º, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la M. N. Da Rosa J. Bozzini.

" 2275 C. 8º Vice-Directoras y Ayudantes para las escuelas del C. E. 8º, á las personas que á continuación se expresan:

Escuela "Presidente Mitre"

Vice-Directora, á Da María C. Bisi de Bouvier y Ayudante á la M. N. Sta María N. Solá.

Escuela nº 3.

Vice-Directora, á Da Juana L. de Prack y ayudante

á la M. N. Da Mercedes Rojas.

Escuela nº 4.

Vice-Directora, á Da María L. Aguirre Urretá de Tirpo, y Ayudante, á la M. N. Da Elisa L. Abadie.

Escuela nº 5

Vice-Directora, á Da Eloisa Tourons y ayudante á la M. N. Da Leonor Pedriñana.

Es entendido que los nombramientos de ayudantes se espedirán en los términos del Acuerdo de 27 de Abril de 1904.

Esp. 2491 C. 2º. Vice-Directora de la escuela nº 7 del C. E. 2º, á la actual preceptora de la nº 5, Da Juana Costa; y para reemplazar á ésta, desígnase á la M. N. Da Isolina Mañé Sandas, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904.

" 2307 C. 8º. Ayudante de la escuela nº 7 del C. E. 8º, al M. N. Don Raúl Barlaro, en reemplazo de Da María Velazco y Arias, que pasó á la nº 8.

" 2433 C. 10º. Ayudante de la escuela nº 3 del C. E. 10º, á la P. N. Da Delia Durante Xammar.

" 2478 C. 10º. Vice-Directora de la escuela nº 4 del C. E. 10º, á la actual preceptora de la misma, Da Ignacia Dufour.

" 2461 C. 3º. Teniendo en cuenta la categoría de la escuela y que está en formación la 16ª clase, que escije la resolución dictada al respecto por este Consejo, nómbrase Vice-Directora de la escuela nº 4 del C. E. 3º, á la actual preceptora de la misma, Da María Moreno y para ayudante, en reemplazo de ésta, desígnase á la M. N. Da Zulema Moreno.

" 2415 C. 12º. Ayudante de la escuela nº 11 del C. E. 12º, á la M. N. Da Virginia Broggi.

" 1786 C. Ayudante de la escuela mixta de Cancha Larga,

á la M. N. Da Juana A. Mendez, á la cual se le asigna la suma de $ 20, en calidad de viático.

Exp. 1105 R. Ayudante de la escuela de varones de Colonia Benitez á la M. N. Da Cármen Palacio de Alfonso, debiendo registrar, á la brevedad posible, en la Oficina de Estadística el título de maestra normal que posee.

" 2402 M. Vocal del Consejo Escolar de Martin García, al Teniente de Fragata D. Adolfo Fernández Baswaldo, en reemplazo de Don Abel F. Navarro, cuya renuncia queda aceptada.

" 2559 T. Encargado Escolar en Ruca Choroy, á D. Antonio Linsoni, á quien se le remitirá cópia de los deberes y atribuciones de los E. E. E. E.

— Maestro de 1a categoría adscripto á la Inspección de Provincias, á D. Jaime Bravo.

— Sub-preceptor de la escuela que funciona en el Regimiento 5o de Caballería, á D. José C. Figueroa.

— Sub-preceptor de la escuela que funciona en el Batallón de Tren á Don Benito Brizuela.

" 2415 C. 12o Ayudante de la escuela no 11 del C. E. 12o, á la M. N. Sta Virginia Broggi.

" 2315 C. 4o Vice-Directora de la escuela no 5 del C. E. 4o, á la actual preceptora de la misma, Da Elvira D. Cordano y ayudantes de la referida escuela, á las maestras normales, Stas María Faggino y María Panini.

" 1732 y ag P. Encargado Escolar de Puerto Militar, al Capitan de Fragata Don Enrique Laborde, en reemplazo de Don Juan F. Peffabet, que renunció.

" 1397 S. Atento lo informado por la Inspección de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la C. de Hacienda:

1o No hacer lugar al aumento del alquiler que actualmente se paga por la casa que ocupa la escuela de San Ignacio.

2º. Manifestar al propietario de la referida casa, por intermedio del Encargado Escolar, Don Pablo Allian, que este Consejo abonará el importe de los trabajos hechos en la misma, para cuyo efecto deberá elevarse cuenta documentada de dichos gastos.

3º. Autorizar al referido Encargado Escolar para que firme un contrato de locación, con las siguientes condiciones: alquiler, 25$ mensuales; plazo, un año; reparaciones é impuestos, por cuenta del propietario.

4º. Manifestarle, igualmente, que debe gestionar la donación y escrituración, á favor de este Consejo, de una hectárea de terreno, bien ubicada, para la construcción de un edificio escolar; debiendo correr los gastos que demande la escrituración por cuenta de este Consejo.

Excp. 1928 S. 1º. Manifestar al Encargado Escolar de San José de Arenales, D. Francisco Verdeja, que los útiles para la nueva escuela de esa localidad, están listos en el Depósito y que se sirva indicar cómo han de remitirse y á quien se consignarán.

2º. Remitir á Don Raymerio Cuello, un duplicado de su nombramiento de director de la escuela de San José de Arenales, efectuado el 18 de Enero ppdo.

3º. Mandar liquidar los sueldos de dicho empleado desde el 1º de Abril ppdo, fecha en que abrió la nueva escuela según informa el Encargado Escolar.

4º. Comunicar á dicho Encargado, que la escuela de General Frias, no ha sido suprimida; y que se sirva informar sobre su estado y marcha.

" 1068 y ag. C. 10º Llamar á licitación privada, por Secretaría, para la construcción de una pieza desmontable de madera y tres W.C. en la escuela calle Palermo 74; y hacer saber al propietario del edificio, Don Francisco P. Megy, que la mitad del

importe de los referidos W.C., será deducida de los alquileres que devenga la expresada casa.

Excp. 1419 C. 3º De acuerdo con lo dictaminado verbalmente por la Comisión Didáctica:

Autorizar el funcionamiento de una sección de 5º grado en la escuela elemental nº 6 del C. E. 3º, en las condiciones del Acuerdo de 19 de Abril ppdo; reservando para más adelante la resolución que corresponda, en lo relativo al 6º grado.

Dejar sin efecto:

" 2079 C. 5º El nombramiento de Da Josefina Bonani, para el puesto de Ayudante de la escuela nº 11 del C. E. 5º, por carecer del título necesario.

Aprobar:

" 2761 y ag. I La ubicación dada por la Inspección Técnica á los siguientes profesores de música y de dibujo:

Música

Sta Angélica Idiard, en la escuela nº 6 del C. E. 9º.
Sr Italo Bulterini " " " " 2 " " " 14º.
Sta Fulvia Salaberry, " " " 5 " " " 5º.

Dibujo

Sta Elena Ermite, " " " 3 " " " 3º.
" María Martorell " " " 6 " " " 6º
y nº 10 del C. E. 3º.

Conceder:

" 2370 C. 7º Licencia por dos meses, sin goce de sueldo, á la preceptora de la escuela nº 10 del C. E. 7º. Sta Julia Nuñez.

" 2456 C. 10º Licencia por 15 días, con goce de sueldo, á la sub-preceptora de la escuela nº 4 del C. E. 10º, Da Josefa F. Devale.

" 2481 C. 11º Licencia por 20 días, de los cuales solo 13 con goce de sueldo, á la Vice-Directora de la escuela nº 1 del C. E. 11º. Da Elisa Mantero, aceptándose, como suplente, á la P. N. Da María Y. Baswaldo.

Aceptar:

Exp. 2069 C. 7º. Como suplente de la sub-preceptora de la escuela nº 9 del C. E. 1º, Stá Dolores Mary, al M. N. D. Diego Olmos.

" 1436 C. 5º Como suplente de la Ayudante de la escuela nº 6 del C. E. 5º, Da Herminia F. de Brianza, que pasó á la nº 8, á la M. N. Da Elena Schivo.

" 2233 C. 11º. Aprobar el pase de los maestros á que se hace referencia y en la forma siguiente: Da Josefina Ovejero, de la escuela nº 7 del C. E. 11º, pasa á la nº 5 del mismo, en reemplazo de Da Maria J. Rodriguez, que se traslada á la nº 7.

Justificar:

" 2373 C. 7º. Con goce de sueldo, las 14 inasistencias en que ha incurrido, durante el mes de Abil ppdo, la sub-preceptora de la escuela nº 8 del C. E. 7º. Da Maria J. Rincón.

" 2349 C. 13º. Con goce de sueldo, las 11 inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Abil ppdo, el preceptor de la escuela nº 1 del C. E. 13º, D. Antonio A. Lopez.

" 2570 C. 8º. Manifestar al C. E. 8º, que la Inspección Técnica está facultada para disponer los pases de los maestros, con conocimiento del C. Escolar respectivo y la aprobación del H. Consejo,

" 2191 C. 4º. No hacer lugar al pase solicitado por el maestro de la escuela nº 16 del C. E. 4º, Don Sixto Gil, por no existir vacante en la nº 8 del C. E. 11º.

" 2171 C. 11º No hacer lugar á la elevación de categoria de la escuela nº 11 del C. E. 11º, por carecer del número necesario de alumnos.

Mandar pagar:

" 2935 R. Al Sr Fernando Rabo, 6.500 $, importe de la casa que se le compró en Rio Gallegos.

" 2651 M. A. D. Miguel Márcos, por escudos $ 172.50.

" 2652 M A. D. Miguel Márcos, por un escudo, $ 7.50.

Exp. 2653	B.	A. D. Bernardo Bas, por muebles y útiles, m$n 255.44.
" 2655	B.	A. D. Bernardo Bas, " " " " 578.26.
" 1882	E.	A. D. A. Espiasse , por libros m$n 102.90.
" 2650	O.	A. los Sres Olavarry y Azcueta, por armarios m$n 712.
" 2654	B.	A. D. Bernardo Bas, por muebles, m$n 1131.45.
" 2030	I.	Al Inspector Seccional Don Mariano Aranóibia m$n 8.70 por reintegro de fletes pagados.
" 2204	I.	A la Sta María Petroni, por viático m$n 70.
" 2204	I.	A. la Sta María Echaniz, " " " 70.
		Librar órden de pago:
" 356 y ag.	R.	A. favor del Consejo de Educación de La Rioja m$n 3826.38, importe de la subvención nacional correspondiente al saldo del 1er bimestre del corriente año.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 y 30 p.m.

Ponciano Vivanco